Ministerio de Relaciones Exteriores

No. 168

DECRETO N: 2795

CONSTITUYENDO EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 22 de Febrero de 1915

Siendo necesario ajustar la composición del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores á las disposiciones de la Ley del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el año 1915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1? Hechas las supresiones y modificaciones que la Ley determina, el personal del Ministerio de Relaciones queda constituido del modo siguiente:

SUB-SECRETARIO- DIRECTOR GENERAL, Don Carlos Sosa.

JEFE DEL GABINETE DEL MINISTRO, Don Emilio Gorostiaga.

HABILITADO PAGADOR.-Don Francisco Gonzalez Durand

OFICIAL DE SUB-SECRETARIA, Don Adriano Irala.

TRADUCTOR, Don Williame Paats.

DIRECTOR DE LA SECCION POLITICA Y DIPLOMATICA, Don Enrique Bordenave.

OFICIAL DE SECCION, Don Juan P. Giménez.

OFICIAL DE PROTOCOLO, Don Santiago Schaerer (h).

DIRECTOR DE LA SECCION CONSULAR, Don Genaro Romero.

OFICIAL DE SECCION, Don Pedro P. Samaniego.

DIRECTOR DE LA SECCION BIBLIOTECA, ARCHIVO Y EXPED. Don Gregorio Bobadilla

OFICIAL DE SECCION, Don Baldomero Argüello.

REPARTIDOR DE DOCUMENTOS, Don J. C. Silvero Zarza.

OFICIAL DE SALA, Don Ulises Scholl.

ENCARGADO DE LA OFICINA DE CANJES, Don Ricardo Acuña Falcón.

ECONOMO DEL HOTEL DE IMMIGRANTES, Don Carlos Volpe.

Art. 2? Liquídense los sueldos de los empleados citados con

./.

Ministerio
Relaciones Exteriores

No. 169

// antigüedad del 1º del corriente.

Art. 3º Dénse las gracias á los empleados salientes por los servicios prestados.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.